

Alto Chanchamayo, 03 de marzo del 2021

**OFICIO N° 007 – 2021 – I.E N° 1176 – A. CH.**

**SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL – EL DORADO**  
**PROF. MARIA CAROLNA PEREZ TELLO**

**ASUNTO : REMITO POSESIÓN DE CARGO**

De mi especial consideración:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente, a nombre de la Institución Educativa N° 1176 del caserío de Alto Chanchamayo, del distrito de Santa Rosa, a la vez informarle que la Profesora **ANITA CHUJUTALLI SANGAMA**, identificada con DNI N° **00953336** ha adjudicado una Plaza por contrato en el Nivel Primaria de esta Institución Educativa para el año escolar 2021 según Acta de Adjudicación de fecha 20 de enero del 2021. Por lo que procedo a **DAR POSESIÓN DE CARGO** a la referida docente quien se incorporó a sus labores a partir del 01 de marzo del presente año, de cuya asistencia se estará informando a su representada.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
  
Jhon Nikzon Espinoza Muñoz  
DIRECTOR  
C.M.N° 1043365722

**MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 001-2021.I.E.N°1176-ACH.SR.**

DEL : Prof. Jhon Nikzon Espinoza Muñoz

Director IE N° 1176

PARA : Prof. Anita Chujutalli Sangama

Docente nivel primario.

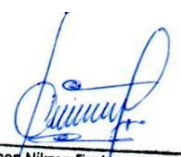
ASUNTO : Da posesión de cargo

FECHA : 03 de marzo del 2021.

---

Por el presente mi despacho, le da posesión de cargo a usted señor(a) ANITA CHUJUTALLI SANGAMA, como docente del nivel primaria en el presente año escolar, en relación al acta de adjudicación (o Resolución de Contrato) 00035-2021 de fecha 05 de enero 2021, para lo cual se le sugiere cumplir con sus funciones y obligaciones en correspondencia a la normatividad vigente, y al Reglamento Interno de la IE. De lo contrario se estará informando al órgano superior inmediato para conocimiento y demás fines.

Atentamente:

   
Jhon Nikzon Espinoza Muñoz  
DIRECTOR  
C.M.N°. 1043365722

**ACTA DE POSESIÓN DE CARGO 2021 EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Las autoridades de la Institución Educativa N° 1176 de la Comunidad de Alto Chanchamayo, del Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Región San Martín.

**Se otorga:**

La presente Acta de Posición de Cargo a la profesora: **ANITA CHUJUTALLI SANGAMA**, Identificado con DNI N° **00953336**, según LA RESOLUCIÓN N° 00035-2021 emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, del proceso de adjudicación del proceso de acceso con vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021, para ocupar la plaza vacante como Docente de la Institución Educativa N° 1176 de Código de la plaza 22EV01906248 de la Comunidad mencionada.

Refrendamos con nuestras firmas las autoridades para mayor validez y fines que crea por conveniente el interesado.

Alto Chanchamayo, 03 de marzo del 2021.

  
  
Jhon Nikzon Espinoza Muñoz  
DIRECTOR  
C.M.N°. 1043365722

  
Moisés Choquehuanca Pongo  
Teniente Gobernador

  
Florentino Livia Santos  
Presidente de APAFA

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**Resolución Directoral N° 00035 -2021**

SAN JOSÉ DE SISA, **05 ENE. 2021**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

I.E. N° 1176 ALTO CHANCHAMAYO – COD. MODULAR N° 1719194  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CHUJUTALLI SANGAMA, ANITA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00953336  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 01/01/1977  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA MIXTA  
CUSSPP : 581240ACSGJ3  
FECHA DE AFILIACION : 08/09/1999  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 05358-P-DREU  
ESPECIALIDAD : PRIMARIA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 1176  
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01906248  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00194-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 2021804283UED N° DE FOLIOS: 181  
REFERENCIA : INFORME N°003-2021-GRSM-DRESM-UGELD/D/RR.HH  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : RENOVACION DE CONTRATO

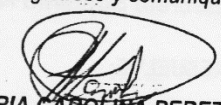
ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento “Contrato de Servicio Docente”, es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



Unidad Ejecutora 301 Educación Baja Maya  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 20 ENE. 2021

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
JSC / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



  
**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018